



BUIN, 18 JUL 2025

DECRETO ALCALDICO N° 2546 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y perjuicio de sus actuales funciones.

3.- La **Solicitud**, de fecha 18 de julio de 2025, ingresada por José Araya Espinoza, para realizar evento a beneficio (stand up comedy y fiesta).

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de Evento a Beneficio (stand up comedy y fiesta), el sábado 19 de julio de 2025, en Carlos Condell N° 201; de acuerdo a lo solicitado por José Araya Espinoza.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S). mss.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde